

GUIA BASICA PARA ARTISTAS

➤ MODELO DE NEGOCIO

Estos porcentajes podrán cambiar en cualquier momento de acuerdo a la estrategia de negocio de Thinkarte. Actualmente son los siguientes:

1.- ALQUILER DE OBRAS

Artista: 50% (sin iva)
Thinkarte: 50% (sin iva)

Precios de Alquiler (sin IVA):

| | |
|-----------|-----|
| Tamaño S | 30€ |
| Tamaño M | 40€ |
| Tamaño L | 50€ |
| Tamaño XL | 60€ |

Costo logística (envío y recogida):
50% Artista y 50% Thinkarte.

El Artista costea el envío de su taller al cliente y Thinkarte la recogida de cliente hasta el taller del artista de nuevo, de acuerdo a la actual tabla de precios (sin iva) de transporte que podrá sufrir modificación por el Operador logístico:

| | |
|-----------|-------|
| Tamaño S | 6,24 |
| Tamaño M | 6,96 |
| Tamaño L | 8,44 |
| Tamaño XL | 15,03 |

2.- COMPRA ONLINE

Compra de una obra directamente a través de la web.

Artista: 65% (sin iva)
Thinkarte: 35% (sin iva)

Coste logística: 100%
Thinkarte, sin costo para el Artista.

3.- COMPRA POR ALQUILER:

Una obra que está alquilada por un cliente y que está en su hogar o espacio de trabajo, permanece la imagen de la obra en la web en estado "En Exposición" y puede ser comprada por otro cliente, así convertimos a cada cliente que alquila en el nuevo galerista del siglo XXI.

Artista: 55% (sin iva)
Thinkarte: 35% (sin iva)
Cliente que posee la obra alquilada: 10% (sin iva)

Costo logística (envío y recogida):
50% Artista y 50% Thinkarte.

El artista costea el primer envío y Thinkarte la recogida del cliente antiguo y llevarlo al cliente nuevo de acuerdo a la tabla apartado 1.

➤ FACTURACIÓN

El contenido de las facturas se precisa en el artículo 6 del Reglamento que regula las obligaciones de facturación, cuyo apartado 1 ha recibido nueva redacción por el Real Decreto 1789/2010, de 30 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

El artista deberá facturar mensualmente las ventas y/o alquileres que se produzcan de acuerdo a los % pactados en el contrato de Artista y que han sido descritos en el apartado anterior

En nuestro caso existen 2 tipos de facturas por conceptos claramente diferenciados uno el alquiler y otro la venta (que incluye la compra por alquiler).

En el alquiler las obras tienen un IVA del 21% ya que se considera un servicio, y la retención aplicada es del 19%.

Para el caso de la venta de obras el IVA correspondiente a aplicar en la factura es del 10% y su retención es de 15% por ser considerada una actividad profesional.

A continuación dejamos ejemplos de cómo debe realizarse cada una de las facturas, son los conceptos básicos que marca la ley, el artista puede tomar un modelo propio. Los ejemplos son los siguientes:

✚ **RENTING ART – ALQUILER:** Ejemplo para el caso de una factura de 2 alquileres cada uno por valor de 60€ correspondiente a mes de febrero por valor total de 120€.

FACTURA ALQUILER

D. NOMBRE ARTISTA

NIF: **XX.XXX.XXX-Z**
Dirección:
Teléfono:

FECHA: **Madrid, a 01-03-2017**

Nº Factura: **02-2017**

think ● arte
El arte a tu alcance

CONCEPTO:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| | Precio |
| ALQUILER DE LA OBRA 1 DE MI PROPIEDAD | 60,00 |
| ALQUILER DE LA OBRA 2 DE MI PROPIEDAD | 60,00 |
| Total | 120,00 |

IMPORTE:

TOTAL

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Base imponible (50%) | 60,00 € |
| IVA (21%) | 12,60 € |
| TOTAL FACTURADO | 72,60 € |
| Retención IRPF (19 %) | 11,40 € |
| TOTAL A COBRAR | 61,20 € |

*Modo de pago: Transferencia bancaria
A ingresar en cta. Corriente nº IBAN:*

Fdo.

VENTA DE LA OBRA + COMPRA POR ALQUILER

Ejemplo para el caso de una factura de venta durante el mes de Febrero correspondiente a 2 cuadros por valor total de 462€ (312€ + 150€)

| FACTURA VENTA | |
|--|------------------|
| D. NOMBRE ARTISTA NIF: XX.XXX.XXX-Z Dirección: Teléfono: | |
| FECHA: Madrid, a 01-03-2017 Nº Factura: 2-2017 | |
|  El arte a tu alcance | |
| CONCEPTO: | |
| VENTA DE LAS OBRA 1 DE MI PROPIEDAD | Precio 312,00 |
| VENTA DE LAS OBRA 2 DE MI PROPIEDAD | 150,00 |
| Total | 462,00 |
| IMPORTE: | |
| | TOTAL |
| Base imponible (65%) | 300,00 € |
| IVA (10%) | 30,00 € |
| TOTAL FACTURADO | 330,00 € |
| Retención IRPF (15%) | 45,00 € |
| TOTAL A COBRAR | 285,00 € |
| Modo de pago: <i>Transferencia Bancaria</i> A ingresar en cta. Corriente nº IBAN: | |
| Fdo. | |